

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE

Todo el uso de tecnología en el Distrito, ya sea en un dispositivo personal o en uno del Distrito, está sujeto a las siguientes restricciones.

El personal, los estudiantes y otros usuarios de la tecnología del Distrito aceptan seguir la Política de uso aceptable del Distrito (AUP) y cumplir con las siguientes directivas al utilizar la tecnología proporcionada por el Mamaroneck Union Free School District y otra tecnología en propiedad del Distrito o en funciones del Distrito. “Tecnología” como se usa en esta política significa todo equipo, programa, dispositivo, red, cuentas de Google y medio de acceso a la Internet.

1. El uso de la tecnología del Distrito debe ser en apoyo de la educación y la investigación. Los usuarios reconocen que tal uso no es privado y puede ser monitoreado por el Distrito. El uso personal incidental y apropiado de la tecnología del Distrito durante períodos no asignados/ descansos está permitido.
2. El monitoreo puede ocurrir en cualquier momento sin aviso previo y sin el permiso del usuario.
3. Las cuentas de la red del Distrito y dispositivos asignados han de ser utilizados sólo por el titular autorizado de la cuenta/el usuario. Los usuarios no deben tratar de conocer o cambiar o compartir contraseñas de otros usuarios, modificar archivos o datos de otros usuarios o hacerse pasar por otros usuarios de la red.
4. Los usuarios no deben intencionadamente interrumpir el uso de la(s) red(es) del Distrito o los dispositivos conectados a la(s) red(es).
5. Los usuarios aceptan que los equipos, los programas y/o los dispositivos no serán destruidos, modificados, dañados ni abusados de ninguna manera.
6. Los usuarios reconocen que el Distrito tiene colocados filtros/medidas de protección que prohíben el acceso a ciertos sitios y/o contenido inapropiado. Los usuarios no deben desactivar ni modificar la configuración de tales filtros/medidas de protección. Los usuarios también reconocen que ninguna medida de protección puede garantizar que contenido inapropiado nunca sea accesible y que el Distrito no puede ser y no será responsable si eso sucediera.
7. Es ilegal y se prohíbe el uso malicioso de la(s) red(es) del Distrito para desarrollar programas o virus informáticos que acosen a otros usuarios, piratear o infiltrarse en una computadora o un sistema de computación, dañar los componentes de una computadora o sistema de computación.
8. Se prohíbe cargar, transmitir o recibir intencionalmente contenido/mensajes que acosen o puedan ser considerados acoso cibernético y otros comportamientos antisociales.
9. Los estudiantes usuarios reconocen que el Distrito proporciona educación sobre la interacción adecuada con los demás a través de correo electrónico, en los sitios de redes sociales y en salas de charla, igual que la sensibilización sobre el acoso cibernético y respuestas a la intimidación cibernética y están de acuerdo de comportarse apropiadamente cuando utilizan la tecnología.

10. Se prohíbe el uso de la tecnología para acceder o procesar material pornográfico, archivos de texto inapropiados, programas ilegales o archivos peligrosos a la integridad de la(s) red(es) o cualquier dispositivo conectado.
11. Los usuarios no deben publicar mensajes inapropiados cuando visitan los foros de discusión de la Internet.
12. Los usuarios no deben revelar ninguna información de identificación personal sobre ellos mismos u otros, tales como nombres o direcciones de correo electrónico, sin autorización
13. Los usuarios no se identificarán erróneamente, ni suplantarán la identidad de otros.
14. Los programas están protegidos por las leyes de derechos de autor; por consiguiente, los usuarios no harán copias no autorizadas de programas o medios de comunicación que se encuentran en la tecnología del Distrito.
15. Los usuarios no deben descargar ni instalar programas en la tecnología del Distrito sin la autorización del personal de computación.
16. Los usuarios deben seguir las directivas de derechos de autor y uso justo cuando copian información de la Internet. Estas directivas incluyen la cita apropiada cuando se hace referencia a texto descargado, imágenes y otros medios de comunicación.
17. Se les puede requerir a los usuarios anualmente eliminar datos de la red del Distrito, basado en las necesidades del Distrito.
18. Los usuarios deben informar a miembros apropiados del personal cuando se conozcan problemas de seguridad y violaciones del AUP.
19. Se requiere que los estudiantes respeten la privacidad de los demás. Grabar a otros, tanto de audio como de video, es potencialmente una violación de su privacidad. Grabar en el salón de clase para fines educativos personales es aceptable, sujeto a la aprobación del(de la) maestro(a). No se permite grabar a otros fuera del salón de clase sin su conocimiento y consentimiento. Además sólo el(la) estudiante y su(s) maestro(s) pueden acceder a estas grabaciones, y mantendrán la confidencialidad del maestro y los estudiantes en la grabación. No se compartirán grabaciones de audio y video, incluyendo publicadas en línea, a menos que apoyen el trabajo educativo del estudiante y tengan el consentimiento de todas las personas en la grabación y del Director/ Superintendente.
20. Se requiere que los estudiantes y/o padres respeten la privacidad de los maestros y de otros estudiantes durante la instrucción remota y no se les permite tomar fotos, fotos de pantalla o grabar videos del maestro/estudiantes/instrucción en vivo en ningún momento sin el permiso previo del maestro. Tampoco se les permite a los estudiantes y padres compartir grabaciones del maestro sin permiso del maestro.

Cualquier violación de estas directivas por parte de los estudiantes puede resultar en la disciplina de conformidad con el Código de Conducta del Distrito incluyendo la terminación de acceso a la tecnología del Distrito y/o acción legal apropiada. Cualquier violación de estas directivas por parte del personal puede resultar en la disciplina de conformidad con la ley aplicable del Estado de Nueva York y/o un acuerdo de negociación colectiva, así como acción legal apropiada.

Esta política fue adoptada originalmente como la Política de correo electrónico y comunicaciones electrónicas y de la Internet y Reglamentos de la política de uso aceptable de tecnología de información y comunicación.

Revisada: 17 de mayo, 2016

Revisada: 8 de septiembre de 2020